


| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA – CORPOVALLE | CÓDIGO: FO-GJ-05 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | RIGE: 01/08/2021 |
| | | PAG.: 1 de 2 |
| DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS | | |

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2023

Señor:

JAIR ANDRES LENIS ARANGO

Subdirector de Proyectos

CORPOVALLE

Señor:

JUAN CAMILO LOPEZ PIZARRO

Economista Contratista

CORPOVALLE

Señora:

EMMA PATRICIA PEÑA SUÁREZ


Abogada Contratista

CORPOVALLE

ASUNTO: Designación como miembro del Comité Evaluador del Proceso de Selección No. SPRO-03-2023.

Teniendo en cuenta que COPORVALLE, se encuentra adelantando el proceso de selección de contratista mediante la modalidad de Solicitud Privada de Ofertas con referencia No. SPRO-003-2023, cuyo objeto es el: *"REALIZAR ASISTENCIA TECNICA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y DE SUPERVISIÓN EN TERRENO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA MEDIA Y ALTA DEL RÍO PATÍA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONFORME LA FICHA CON CÓDIGO BPIN 20201301011685 A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS MESES DE MARZO DE 2023 HASTA ABRIL DE 2024"*; de acuerdo con el Estatuto Interno de Contratación, se exige que el proceso de selección cuente con un comité evaluador para el efecto de evaluar las ofertas.

Razón por la cual, me permito informarles mediante el presente documento, que han sido designados como miembros del comité evaluador de ofertas atendiendo los respectivos roles, de la siguiente manera:

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  <p>corpovalle Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca</p> | <p>CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA – CORPOVALLE</p> <p>DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS</p> | CÓDIGO: FO-GJ-05 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | RIGE: 01/08/2021 |
| | | PAG.: 2 de 2 |

| NOMBRE | CARGO | ROL |
|---------------------------|--------------------------|------------|
| EMMA PATRICIA PEÑA SUÁREZ | Abogada Contratista | JURÍDICO |
| JUAN CAMILO LOPEZ PIZARRO | Economista Contratista | FINANCIERO |
| JAIR ANDRES LENIS ARANGO | Subdirector de Proyectos | TÉCNICO |

Dentro del presente proceso de selección, el comité evaluador cumplirá con las siguientes funciones:

1. Realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Solicitud Privada de Ofertas. Su carácter asesor del comité no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.
2. Asesorar al ordenador del gasto del CORPOVALLE en el proceso de evaluación y selección.
3. Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.
4. Verificar los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en la Solicitud Privada de Ofertas.
5. Aplicar criterios de imparcialidad y responsabilidad frente a las calificaciones y recomendaciones que se produzcan.
6. Las contenidas en el Estatuto Interno de Contratación de CORPOVALLE, y en la normatividad que regula la actividad que se asigna.

Atentamente,


ADRIAN FERNANDO ZAMORA DUQUE
 Director General
CORPOVALLE